

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 6 5 7 - 17

2 9 SEP 2017 Salta, Expediente Nº 12.053/14

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la admisión del Méd.

José María Sanguinetti, al Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolucion CD Nº 310/14, se admite al postulante como alumno del Doctorado en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.

Que el Méd. José María Sanguinetti, a fojas 234, solicita la acreditación del Idioma Inglés con el fin de dar cumplimiento al reglamento del Doctorado, adjuntado la certificación correspondiente.

Que la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, a fojas 335 analizó la solicitud, aconsejando acreditar el curso "Ingles II para graduados" dictado por la Facultad de Humanidades de esta Universidad, y dar por cumplido lo exigido en el Plan de Estudios - Apartado I, inciso 2 de la Resolución CS Nº 209/08.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 338, aconseja, de acuerdo a lo informado por la Comisión Académica, dar por cumplido el requisito en el área de Idioma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 292/17.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14-17 del 26-09-17)

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer al Doctorando Méd. José María SANGUINETTI, el requisito del Idioma Inglés, exigido por la Carrera de Doctorado en Salud Pública, aprobado por Resolución CS Nº 209/08, por la siguiente actividad:

Curso de idioma "Inglés II para graduados" (fojas 235 y 236) - Año 2.017. Facultad
 de Humanidades. UNSa. Aprobado: Nota 10 (diez).

ay



## Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 657-17

Expediente Nº 12.053/14

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Méd. José María Sanguinetti, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a

sus efectos.

DGAA. hmc.

> MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN SECRETAGLAGE POSSERDO, ENCETTIGACIÓN Y EXTENSAL DE LESTO

> FAC. I'VE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA